levantó la sesión a las dos y media de la madrugada, con los vocas de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Vegue.

Ramiro Moreno

José Mª Estrada

Soldevila

José Pinos

Juan Bustosa

Eduardo Hosta

Florencio

M. Castillo

M. Godoy

Alcalde-Presidente:
D. Ramón Vegue
1º Teniente Alcalde
D. Juan Bustosa
2º Teniente Alcalde
D. Franc. Florencio
3º Teniente Alcalde
D. Agustín Torrents

Concejales:
D. Plácido Moreno
D. José Soler
D. José Mª Estrada
D. Eduardo Hosta
D. José Soldevila

En la villa de Mollet a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Vegue Pou y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Por Secretaría se da cuenta de la solución al conflicto surgido con "Transradio Española S.A." al firmarse en el Gobierno Civil de la Provincia en fecha de la Alcaldía-Presidencia, en representación del Ayuntamiento, y D. José López Tienda en representación de aquella Empresa, según acuerdo de su Comité de Dirección del Consejo de Administración de 5 de Julio del año en curso, un contrato comprensivo de los tres extremos siguientes:

a) Concesión del derecho al tendido de la línea de enlace, por parte del ayuntamiento, en la forma interesada por "Transradio Española S.A."
b) Compromiso de ésta de modificar el tendido en caso de continuar en la concesión de la explotación, y
c) Plazo de cinco años para efectuar la modificación señalada en el apartado anterior; a cuyo convenio se acuerda prestar aprobación.

Se dá lectura a la orden del Ministerio de Industria y Comercio de 17 de agosto último, que publica el Boletín Oficial del Estado de 1º de Septiembre, autorizando la aplicación de un recargo del 8 por 100, con carácter provisional, en las tarifas de venta de aguas, quedando el Consistorio enterado.

Por la Alcaldía se dá cuenta de haberse firmado el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de puestos interiores de venta de la nueva Plaza-Mercado, y servicios sanitarios de la misma dependencia, previa detenida inspección de las mismas por la Comisión Permanente que es asimismo Comisión especial de Mercados, manifestando su conformidad los reunidos.

Pasa a darse cuenta de comunicado de la "Sociedad de Socorros Mutuos de Vallet" dando cuenta del homenaje que se proyecta al Dr. D. Enrique Segui Coll con motivo de la inauguración de los nuevos Dispensarios en la calle de San Lorenzo, así como del acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de agosto de que pasara dicho asunto al Pleno para adoptar la resolución más procedente. Por unanimidad se acuerda nombrarle Hijo Adoptivo de la villa, por los méritos contraídos en el ejercicio de su profesión de cirujano y relevantes servicios prestados a la población, y entregarle el correspondiente pergamino; así como adherirse al homenaje proyectado por la Sociedad de Socorros Mutuos, pa-

ra en reparte dicho porcentaje, y asistir en Corporación al acto, correspondiendo a la amable invitación recibida.

Es leída a continuación instancia de los comerciantes adjudicatarios de puestos de la nueva Plaza-Mercado, afectos a la "Defensa de Industriales y Propietarios de Molvet y Comarca" interesando el aplazamiento hasta el 29 de octubre como fecha tope de la apertura de sus respectivos puestos a la venta al público, por falta del tiempo necesario para preparar su ornamentación y acondicionamiento en el tiempo legal prevenido por el Reglamento del mercado. El Sr. Secretario indica que de conformidad a dicho plazo debería tener lugar la apertura el día 20 del mes actual. El Sr. Buljosa indica le parece mejor señalar el 1º de Octubre, indicando contrariamente el Sr. Siralt, que es mejor conocerles las facilidades que piden. El Sr. Torrents manifiesta que toda demora es perjudicial a los comerciantes de verdura y pescado que están actualmente instalados en el mercado, por la poca afluencia de público, y el Sr. Alcalde se muestra conforme con este parecer, indicando que al señalarles una fecha más próxima se les obligará a ponerse de acuerdo cuanto antes. El Sr. Siralt defiende su punto de vista, indicando que para el Ayuntamiento no representa ningún quebranto económico, toda vez que deberán pagar los arbitrios igualmente, a contar del uso de la adjudicación definitiva. El Sr. Estrada indica, como transacción, la fecha del 12 de Octubre. Interviene el Sr. Llorens para indicar que del propio comunicado de los solicitantes se desprende que el 29 de Octubre es la fecha máxima, que debe comunicárseles que los arbitrios correrán

a partir del 1º de dicho mes y que podría concederles facilidades pero sin señalar fecha, que podría quedar al arbitrio del Concejal-Delegado del Mercado, a cuyo efecto se comprometía a ponerse en contacto con ellos para darles prisa y conocer la fecha en que tendrán listas las barras, en cuyo momento podría señalarles la fecha de apertura. Le respuesta en su punto de vista el Sr. Giralt, indicando que si con ello se vá ya al 12 ó 15 de Octubre, por los pocos días que faltan mejor es señalarles el 29, como solicitan; manifestándose contrario el Sr. Alcalde, más que por la cuestión económica, por el efecto mal de ver la plaza sin funcionar completamente durante tanto tiempo; y adhiriéndose el Sr. Batlosa a sus manifestaciones. Sugiere pues la Alcaldía que procede señalarles fecha de apertura, mostrándose de acuerdo el Sr. Torrents, e indicando el Sr. Soldevila le parece aceptable la proposición del Sr. Llorens. Este dice que podría señalarse el 1º de Octubre; y el Sr. Giralt propone se conceda un voto de confianza al Sr. Llorens para que les señale la fecha más oportuna, según su parecer, acordándose finalmente señalar el 1º de Octubre, dejando facultado al Sr. Llorens en su calidad de Concejal-Delegado del Mercado para ampliar el plazo si lo juzgara indispensable.

Se dá cuenta de comunicado del Secretario de la Junta Local de Libertad Vigilada, indicando la conveniencia de designar un Concejal en sustitución del que figuraba como miembro de la misma en el Ayuntamiento anterior, D. Juan Ventura Falquera. Por unanimidad es designado para el cargo el Concejal D. Manuel Castelló Ligorra.

Por la Alcaldía se dá cuenta de haberse requerido a los propietarios de las calles de San Vicente, Pedro

Ramón Plaza Caudillo (hasta el Bar Marfa) y Ramón Casas, para la firma de los compromisos de pago de las Contribuciones especiales que les corresponden por construcción de cloacas y pavimentación de las calles respectivas, así como del estado de las obras. Igualmente hace manifestación de haberse procedido a la reparación de la bomba centrífuga de tipo 2 L 1, adquisición de un motor AEG de 10 H.P., y construcción de un cálalo de hierro fundido para su acoplamiento y montaje al mismo; acordando aprobar los cubiertos las gestiones y acuerdos adoptados sobre dichos extremos por la Comisión Municipal Permanente.

Terminado el despacho ordinario y en trámite de proposiciones, son aprobadas las que formulan los Sres. Concejales siguientes:

Del Sr. Roste para hacer efectivos dos metros el contrapozo de "Can Pantiquet" y que se construya un cuadro para la instalación eléctrica del mismo, en las debidas condiciones.

Del propio Sr. Concejal, para que pase a formar parte del personal al servicio de la Corporación, con destino al departamento de aguas potables y con carácter interino, hasta la resolución del concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza vacante de mecánico de aguas el operario D. Ramón Torras Llorá que lo tenía solicitado, con el haber asignado a dicha plaza en el Presupuesto vigente.

Del mismo Sr. Roste, para que sea instalada una lámpara de alumbrado en el interior del depósito general de aguas, a fin de facilitar los trabajos de distribución.

Del Sr. Flores, para que las sesiones del Pleno Consistorial tengan lugar en lo sucesivo los domingos

por la mañana.

Del propio Sr. Moreus para que se concedan facultades al Concejal-Delegado de Mercados a fin de conceder autorización provisional a los adjudicatarios de puestos que deseen efectuar obras en los mismos sobre las que la Corporación haya fijado las características, y siempre previa petición escrita que deberán formular los interesados, simplemente al objeto de ganar tiempo. Intervienen los Sres. Siralt y Alcalde, modificándose la proposición en sentido de concederse un voto de confianza, propuesto por el Sr. Siralt, a la Comisión Permanente para que ésta resuelva tales peticiones con la mayor celeridad posible.

El Interventor formula la sugerencia de que sería muy conveniente designar la persona que debe ocupar el cargo de Administración "digo" Administrador del nuevo Mercado, manifestando el Sr. Alcalde, a propuesta del Sr. Siralt sobre el plan de la Comisión Permanente al respecto, que debe ser designado interinamente hasta que en el próximo Presupuesto se acuerde la creación de la Plaza y sean fijados sus haberes y condiciones, acordándose sea estudiado el asunto por dicha Comisión Permanente y presentadas sus conclusiones al próximo Pleno Consistorial para resolución.

En trámite de ruegos y preguntas, el Sr. Estada pregunta si pueden tener puesto exterior los titulares de los puestos interiores del Mercado, contestándosele por Secretaría que efectivamente, y aún con carácter de preferencia sobre los que solamente lo soliciten exterior, siempre que el puesto interior no pueda desatendido.

El Sr. Siralt se interesa por estado de la ruina de Montorsellas, dándole cuenta la Alcaldía de que en visita últimamente girada se vió la imprescindible necesidad de proceder a cuidadosa limpieza de una parte

de la misma lo que se efectuará en breve.

Finalmente el Sr. Moreno indica tiene noticia de que el Club de Baloncesto Molet va a quedarse sin su actual campo de juego por decisión del propietario del mismo, y luego de fijar su postura de amante del deporte, pero no del profesionalismo tal y como se viene practicando, solicita se habilite el patio de las Escuelas Nacionales para campo de juego haciéndose responsable al club de los desperfectos que se ocasionaran. El Sr. Alcalde pregunta a los técnicos municipales sobre el particular, contestándose por Secretaría que cuando un edificio ha sido destinado a escuela de 1ª enseñanza queda bajo la directa dependencia de la Junta Provincial de Educación Primaria, incluso para el caso de que se pretendieran dar en la misma enseñanzas distintas de aquella que tiene asignada específicamente. Interviene el Sr. Fiscal para indicar que, en todo caso, lo que podría hacerse por la Alcaldía es acompañar a la Junta de dicho Club para recabar la autorización de aquel organismo provincial, si así lo solicitaran.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas treinta minutos del día once, con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Alcalde accidental
D. Juan Butjosa
1º Teniente Alcalde
D. Franc: Llorens
3º Teniente Alcalde
D. Agustín Forcada

Concejales
D. José Piralt
D. Plácido Moreno
D. José Mª Sobrada
D. Eduardo Sbarbi
D. Manuel Castello

En la villa de Sueca, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las veinticinco horas se reunió el Pleno Consistorial en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Butjosa Cinarra, por ausencia del titular, y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse lectura a Dictámen de la Comisión de Gobernación en instancias de los industriales carniceros D. Tomás Bordas Jané, D. Jacinto Comas Ferrán y Dª María Caritat Salan solicitando en exclusiva la venta de despojos de carnes en la nueva Casa-Mercado, así como a las posteriores comparecencias de los dos primeros renunciando a su petición; e igualmente a la instancia de la Sección de vendedores y carniceros de la "Defensa de Industriales y Propietarios de Sueca y Comarca S.S." solicitando autorización del Ayuntamiento para llevar a la práctica la totalidad de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 2 de octubre en curso, cuyo extracto del acta que se acompaña, y en cuyos acuerdos figura el detalle de lo que debe entenderse por vendedores, precios de venta convenidos entre carniceros y vendedores, que regirán durante un año, al final de cuyo período serán revisados para establecer los que hayan de regir en el ejercicio siguiente, a excepción de este primer año que, por ser de prueba, podrá a petición de